

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AVISO No. 10

EL DIRECTOR TERRITORIAL META
HACE SABER

Que fue proferida la Resolución No. 20235500048545 del 09-11-2023 "Por la cual se decide sobre la solicitud de desvinculación administrativa elevada respecto del vehículo de placa SSW413 adscrito a la Compañía de Transporte de Servicio Especial TRANSPORTES MORICHAL S.A con NIT 892.002.960-1", en cuya Parte Resolutiva, se dispuso lo siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: DESVINCULAR del parque automotor de la compañía TRANSPORTES MORICHAL S.A., identificada con el NIT892.002.960-1 el vehículo de servicio público de placa SSW413 de servicio PÚBLICO, clase de vehículo CAMIONETA, marca KIA, línea NEW SPORTAGE LX, modelo 2011, color BLANCO, número de serie 8LGJE5524BE005134, número de motor G4GCAH696475, número de chasis 8LGJE5524BE005134, cilindraje 1.975, tipo de carrocería WAGON, tipo de combustible GASOLINA, capacidad 04 PASAJEROS SENTADOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: CANCELAR la tarjeta de operación 787690 expedida en favor del vehículo de placa SSW413 de características anotadas en precedencia, toda vez que dicho documento cuenta con fecha de vigencia hasta el día 25-11-2015.

ARTÍCULO TERCERO: Que, para el efecto, notificar al Señor JOHN ALEXANDER DAZA VERGARA, identificado con la cédula 79.840.100 a las direcciones Calle 47 # 80N-56 Bogotá D.C, Celular 3124221493, Teléfono Fijo 2646400, en calidad de propietarios del vehículo de placa SSW413, en los términos señalados en la Ley 1437 de 2011. En este caso y de no ser posible surtir la notificación prevista en el artículo 68 del C.P.A.C.A., se deberá notificar la presente decisión en observancia de lo preceptuado en el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente al Representante Legal de la Compañía TRANSPORTES MORICHAL S.A identificada con el NIT 892.002.960-1, Señora LILIANA DEL PILAR ROJAS GUTIERREZ a la dirección de notificación judicial registrada en la Cámara de Comercio de Villavicencio-Meta, es decir, a la dirección de notificaciones judiciales registrada en la Cámara de Comercio de Villavicencio calle 15 A N 10 A – 100 PISO 2 – B el Estero del Municipio de Villavicencio-Meta, , [y/o al correo electrónico registrado: contactenos@transportesmorichal.com.co](mailto:contactenos@transportesmorichal.com.co).

ARTÍCULO QUINTO: EN FIRME la presente decisión, esta Dirección Territorial del Ministerio de Transporte en virtud de la orden de desvinculación aquí impartida desagregar el rodante de placa SSW413, del parque automotor que la Sociedad TRANSPORTES MORICHAL S.A., registrada en el RUNT.

ARTÍCULO SEXTO: Infórmese de la decisión aquí adoptada a la Superintendencia de Transporte, a la Policía Nacional y a la Secretaría de TTO y TTE Municipal de Girardot, esto, en atención a lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 2.2.1.6.8.5. del Decreto 1079 de 2015 modificado por el artículo 24 del Decreto 431 de 2017 (*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte*).

ARTÍCULO SEPTIMO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante este despacho y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

El presente aviso se fija en lugar visible en la Dirección Territorial Meta del Ministerio de Transporte, con el fin de Notificar al Señor **JOHN ALEXANDER DAZA VERGARA, identificado con la cédula 79.840.100**, en calidad de propietario del vehículo de placa SSW413, ante la imposibilidad de surtir la notificación prevista en el Artículo 68 del C.P.A.C.A.

Fecha Fijación: 13/12/2023 Hora: 8:00 A.M
Fecha Desfijación: 19/12/2023 Hora: 5:30 P.M

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



YEISON TORRES CASTRO
Director Territorial Meta
Ministerio de Transporte

Elaboró Martha Lucia Jimenez Rey
Revisó: Yeison Torres Castro